



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso

## Junta Municipal

Toledo esq. Nanawa  
Teléf.: 753.870 - 750.584



### ORDENANZA N° 084/2.010 J.M.

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DEL PASAJE,  
UBICADO EN EL BARRIO "SAN BLAS"**

**VISTO:** El Dictamen N° 035/10 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, y de Infraestructura Públicas y Servicios, con relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal "**Paz y Unidad**" del Barrio San Blas, solicitud denominación de un pasaje de la continuación de la calle Gral. Artigas; y; -----

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Art. 12° de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" en expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".-----

*Que*, la Comisión Vecinal pone a conocimiento que el hijo del propietario del Supermercado El Pueblo ha procedido a pavimentar el pasaje mencionado, por la cual esta comisión solicita la factibilidad que lleve el nombre del señor Espiridión Dávalos, en conmemoración de su finado padre, como agradecimiento a esa iniciativa de ayuda a la comunidad. -----

*Que*, las Comisiones Asesoras han analizado la propuesta planteada por la Comisión mencionada más arriba referente a la denominación.

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

### ORDENA:

Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura del Pasaje ubicado en la continuación de la calle Gral. Artigas del barrio "San Blas", como "**ESPIRIDION DAVALOS**".-----

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 19 DE MAYO DE 2.010.**

  
**Gladys Zárate Gómez**  
Secretaria General

  
**Carlos Galeano Gaona**  
Presidente